



***Boletín de Prensa No. 90  
Martes 20 de julio de 2010  
Este boletín tiene 2 páginas***

**Hasta el viernes 16 de julio\***

**FUERON SANCIONADOS 11.353 VEHÍCULOS  
POR EL “PICO y PLACA”**

**El Cabildo capitalino informó que entre el lunes 03 de mayo y el viernes 16 de julio del presente año, fueron detenidos un total de 11.353 vehículos, que infringieron el “Pico y Placa”.**

Según la Ordenanza Metropolitana 0305, relacionada con la “Regulación de la Circulación vehicular”, cada vehículo tiene restricción de circular solamente un día a la semana y solo 6 horas en ese día, así, el lunes los vehículos cuyas placas terminen en 1 y 2, el martes en 3 y 4, el miércoles en 5 y 6, el jueves en 7 y 8, y el viernes en 9 y 0. En el resto de horas que no son pico, todos los autos pueden circular sin restricción, al igual que los fines de semana y feriados.

### MAYO

Durante el primer mes de aplicación de la medida de regulación vehicular, esto es el mes de mayo, se detuvieron 3.368 vehículos.

### JUNIO

En el mes de junio fueron detenidos un total de 4.581 vehículos

### JULIO

Hasta el viernes 16 de julio fueron detenidos un total de 3.304 vehículos.

Según datos de la Gerencia de Gestión de la Movilidad de la EPMMOP, hasta el día martes 20 de julio se registran 55 casos de conductores que con sus vehículos reincidieron con la medida del “Pico y Placa”, y tuvieron que ingresar por dos ocasiones a los Patios de Retención Vehicular.

Cabe recordar que las sanciones son: la primera detención implica un día de retención vehicular y 80 dólares. La reincidencia (segunda ocasión), tres días



de retención vehicular y 120 dólares, y la tercera detención, 5 días de retención vehicular y 240 dólares.

Los dineros que se recaudan por este concepto, según la Ordenanza 0305, se invierten en los proyectos de movilidad que lleva adelante el Cabildo capitalino, como son: la seguridad vial, construcción de puentes peatonales, y también los proyectos de movilidad no motorizada.

## **SALVOCONDUCTOS**

Entre el 19 de abril y el 20 de julio, del presente año, la EPMMOP, en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidades “CONADIS”, emitió 1.767 salvoconductos, que les permite circular sin restricción a las personas con movilidad reducida.

Se recuerda a las personas de la “Tercera Edad” (mayores de 65 años), que no requieren de un salvoconducto. Únicamente deberán portar la cédula de identidad y la licencia de conducción para poder circular durante el “Pico y Placa”.

El control continúa... no te arriesgues.

### *Contacto temas Movilidad:*

*Ing. Yadira Helou ( 092903733) / Lic. Marcelo Castillo (087498301 )*

*Teléfonos Gerencia Gestión de la Movilidad: 2904884 / 2907507 Ext 4161 – 4163 / [www.emopq.gov.ec](http://www.emopq.gov.ec)*

*Dir: Av. América N31-137 y Av. Mariana de Jesús (1800-EMMOPQ)*